

Página 1 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No. GS - 2025 - **032466** -ARLOF-GRULO 29.25

Bogotá D.C., **15 MAY 2025**

Señor coronel  
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ  
Director de Protección y Servicios Especiales  
Calle 14 62 70  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 143297

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/05/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>15/05/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No GS-2025-019849-DIPRO del 27 de marzo 2025, el señor Coronel, JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encuentra el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ, mediante de Orden interna No 0050 del 20 de febrero de 2024, nombró como Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encuentra el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

1 Informe de supervisión del mes marzo entre el 14/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030091-DIPRO del 07/05/2025

2 Informe de supervisión del mes abril entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-031699-DIPRO del 13/05/2025.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	143297
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Representante legal	Paulo cesar Carvajal Lara
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 19.548.350,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.548.350,00
Plazo de ejecución inicial	15/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/05/2025
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga No 1 09/04/2025
Otros	No Aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**


se reciben los insumos en su totalidad, se tramita factura No LICD160 de 14/05/2025.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
Responder en los plazos que LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las fechas de vencimiento estipuladas en la orden de compra
El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. d) Cumplir con la implementación y aplicación del Decreto 1072 de 2015 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	el contratista cumple con las garantías únicas estipuladas en el acuerdo marco
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Restituir a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Para el mes de mayo no se presentaron novedades, con los insumos entregados.
CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
El contratista deberá prever la fecha de vencimiento de los productos, teniendo en cuenta que se realizará una (01) entrega en la vigencia 2025, así mismos las fechas de vencimiento de los productos de la entrega sea vigencia 2025. En caso de aproximación de una fecha de vencimiento se le comunicará al contratista con un tiempo prudente, con el fin de realizar el cambio del producto próximo a vencer.	SI	el contratista cumple fechas de vencimiento de los elementos de cafetería.


Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	No se ha tramitado factura debido a prorroga que se realizó.
El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	SI	Para el mes de mayo el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial por el concepto que se va a contratar	SI	El contratista no registra ninguna sanción en (RUIA) ambientales del ministerio de ambiente
Informar si los productos cuentan con sellos ambientales o ECOTIQUETAS nacionales o internacionales legalmente reconocidas que señale que es un producto que no generan impactos negativos significativos en el medio ambiente.	SI	El contratista cumple con lo estipulado en los sellos de los productos

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	CERTIFICACION DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025 FIRMADA POR EL SEÑOR REVISOR FISCAL
<b>AZUCAR BOLSA POR 200 SOBRES:</b> - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>CAFÉ LIBRA:</b> - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>PANELA CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr:</b> - Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>INFUSIÓN FRUTAL (AROMÁTICA SABORIZADA) CAJA POR 120 SOBRES:</b> - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>AROMÁTICA CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA:</b> - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>CREMA PARA CAFÉ BOLSA DE 100 UNIDADES:</b> - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>SERVILLETA PAPEL PAQUETE POR 100 HOJAS:</b> - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES:</b> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES:</b> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Experiencia Mínima Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Descripción Características Administrativas El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la prestación del servicio: • Horarios de Atención Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Idoneidad y experiencia El oferente deberá anexar certificado de idoneidad, soportando la debida acreditación para desarrollar el objeto del presente proceso.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Diligenciar Anexo; El oferente deberá diligenciar los anexos correspondientes.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

<b>BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:</b>		
<p>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p> <p>2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.</p> <p>3. El oferente deberá garantizar y certificar el cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." Por lo anterior, el material de los elementos o parte de ellos, relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.</p>	(SI)	No se encuentra registrados con sanciones es en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
<p>El contratista entregara por escrito el COMPROMISO AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y, POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, donde mantenga las medidas de seguridad contra la propagación del CORONAVIUS – COVID – 19.</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>EL CONTRATISTA</b> debe acreditar por escrito el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódica</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del contrato.</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a los Términos y Condiciones contemplados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y lo descrito en la Guía para comprar en su capítulo VII "Recepción, Facturación y Pago" La Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

De acuerdo a lo contemplado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.548.350,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 19.548.350,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 19.548.350,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 19.548.350,00	100,00%
Valor pagado	\$ 00	00%
Valor pendiente de entrega	\$,00	00%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 19.548.350,00	01/05/2025 al 15/05/2025	\$ 19.548.350,00	LICD160	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Esta supervisión no presenta recomendaciones a la administración por el presente negocio jurídico.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma: \_\_\_\_\_

Grado y Nombre: Capitán **ELIJIO JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**

Cargo: Jefe Grupo Logístico

Supervisor Contrato U Orden de Compra 143297 de 14 de marzo de 2025

Correo electrónico: [Dipro.grulo@policia.gov.co](mailto:Dipro.grulo@policia.gov.co)

No celular: 3202657062